Modificarían artículo de matrimonio igualitario en borrador de Constitución cubana

AGENCIAS :: 20/12/2018

La Comisión propone diferir el concepto del matrimonio y que se regule por ley

La comisión que elabora el borrador de la nueva Constitución cubana propone modificar el artículo que abre la puerta al matrimonio igualitario, tras la oposición a este asunto detectada durante las asambleas populares sobre la reforma de la Carta Magna que han tenido lugar en los últimos tres meses.

“La Comisión propone diferir el concepto del matrimonio, es decir, que salga del Proyecto de la Constitución, como forma de respetar todas las opiniones. El matrimonio es una institución social y jurídica. La ley definirá el resto de elementos”, informó el Parlamento cubano en su cuenta de twitter.

La propuesta inicial pasaba por modificar el concepto de matrimonio que aparece en la actual Constitución (1976), donde se define como la unión entre un hombre y una mujer, una acepción que se proponía reemplazar por “unión entre dos personas con capacidad legal para ello”, sin especificar el género.

Este giro se dio a conocer ayer durante las comisiones previas al pleno que la Asamblea Nacional celebrará el próximo viernes y en el que está previsto que se someta a votación el borrador constitucional, al que se han incorporado propuestas realizadas por la ciudadanía durante el proceso de debate del texto.

Según la cuenta de la Asamblea en la citada red "social", en la nueva Constitución “se incorpora un capítulo solo para la familia, donde se reconocen los vínculos jurídicos y de hecho, y el derecho de cada ciudadano de fundar una familia, sin distinción de su naturaleza”.

A través de ese medio, el Parlamento cubano también precisó que “en el Código de Familia deberá establecerse quiénes pueden ser sujetos del matrimonio” y que se realizará una consulta popular y un referendo “en un plazo de dos años a partir de una propuesta de disposición transitoria recogida en el propio proyecto”.

La modificación constitucional que avalaba una futura ley de matrimonio entre personas del mismo sexo había abierto un intenso debate en Cuba, con intensas campañas a favor por parte del colectivo LGTBIQ, pero también en contra desde la iglesia católica y la evangelista, un culto que cuenta cada vez con más adeptos en la isla.

De acuerdo con el informe que hoy brindó a los diputados el secretario del Consejo de Estado cubano, Homero Acosta, ese artículo (el número 68 del borrador constitucional) fue el más abordado en la consulta popular, ya que salió a colación en el 66 % de las reuniones.

Se recopilaron 192.408 opiniones al respecto, de las que 158.376 propusieron “sustituir la

[nueva] propuesta por la que está hoy vigente" (la definición del matrimonio como la unión entre hombre y mujer).

El borrador de la nueva Constitución se votará en la Asamblea Nacional del Poder Popular este viernes y una vez aprobado será sometido a referendo el próximo 24 de febrero.

El texto propuesto, que no incorpora modificaciones del sistema político, reconoce con profundos matices la propiedad privada, elimina las alusiones al comunismo, reafirma el caracter socialista del Estado y establece la figura de primer ministro, entre otros cambios.

La Comisión constitucional que elaboró el borrador inicial y que lo ha modificado introduciendo las propuestas realizadas por los cubanos durante el debate popular en cientos de miles de asambleas, está encabezada por el ex presidente y líder del Partido Comunista de Cuba, Raúl Castro.

Opinión de Mariela Castro

Horas después, la diputada Mariela Castro Espín (hija de Raúl) publicó un post en Facebook, donde lamenta que "desafortunadamente en el mensaje tuiteado (el) órgano legislativo mutiló la nueva propuesta y con un enfoque no apropiado lanzó al ruedo lo que muchas personas están interpretando como un retroceso.

"…la nueva fórmula sostiene la esencia del artículo anteriormente propuesto (68), pues borra el binarismo de género y heteronormatividad con el que estaba definido el matrimonio en la Constitución de 1976. La variación en la nueva propuesta estriba en las sustitución de "personas" por "cónyuges", cuestión que mantiene la posibilidad de que todas las personas podamos acceder a la institución matrimonial", aclara Castro Espín luego de que la Asamblea Nacional publicara en twitter un mensaje que daba a entender que el artículo sería retirado del borrador de Constitución.

Castro añade que la nueva propuesta "coloca como elemento novedoso las uniones de hecho, sin atarlas a género alguno; esta figura, a la larga y según las estadísticas, es la más usada en nuestra sociedad". Y asegura que no se ha cedido a los "chantajes fundamentalistas y retrógrados" que han expresado su rechazo a este cambio y presionado para que no tenga lugar.

---

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/modificarian-articulo-de-matrimonio-igualitario